ACTA DE EVALUACIÓN Nº 38/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 "SERVICIO DE CATERING – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 317063

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 "SERVICIO DE CATERING – SEGUNDO LLAMADO"ID N° 317063.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 12 de diciembre del 2016, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 317063. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 98.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2016, afectando a los Objetos del Gasto 280 "Otros servicios en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta**	**Representación del firmante de la oferta**	**DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03**
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
MARCHELA S.A.	NO CUMPLE	SI	SI	SI

Se aclara que la Garantía de Mantenimiento de oferta de la empresa MARCHELA S.A. figura por un plazo de 91 (noventa y uno) días, por lo cual <u>no cumple</u> con lo establecido en la IAO 20.2 (e) que indica que el "*...Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días...*", quedando en consecuencia descalificada la oferta.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; SENSICRED S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Lic. Sabina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Abg. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> de la empresa SENSICRED S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 57-16 los Balances Financieros a los efectos de su análisis, sobre el cual se expiden en tiempo y forma.

			2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	902.824.698 / 484.914.312	1,86	1.041.555.932 / 480.524.869	2,16	1.345.834.498 / 130.521.024	10,31	4,77666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	484.914.312 / 1.027.899.268	0,47	480.524.869 / 1.406.639.300	0,34	130.521.024 / 1.682.986.360	0,07	0,29333333
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	34.021.890 / 400.000.000	0,08%	356.920.295 / 400.000.000	0,89%	588.445.651 / 400.000.000	1,47%	0,00813333

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Lic. Silvio Echagüe Director Dirección Financiera Secretaría del Ambiente
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente

referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 57-16 la descomposición de los precios ofertados correspondiente a la firma SENSICRED S.A., sobre la cual se expiden en tiempo y forma a satisfacción de la Convocante.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:
c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 57-16 copia de contratos, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
Que, conforme a la constancia del RUC, su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución alimentos frescos.

En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones **públicas y/o privadas.**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 57-16 copia de las constancias a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

c.4) Otros requisitos:

Patente Comercial Municipal vigente del Oferente, que deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente. (Copia Autenticada).

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 57-16 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

Licencia Comercial y planos aprobados por la Municipalidad en donde se encuentra asentado el establecimiento.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 57-16 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

c.5) Capacidad Técnica:

c.5.1) El oferente deberá disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes áreas (se deberá agregar Curriculum de cada uno y demostrar el vínculo con la empresa oferente mediante inscripción en el IPS o Contrato individual de trabajo):

a. Coordinador de Proyecto: Profesional con título universitario y con al menos 3 años de experiencia.
b. Gerente de Producción o chef con experiencia: con al menos 3 años de experiencia
c. Gerente de logística: Profesional con título universitario y con al menos 3 años de experiencia.
d. Nutricionista: Profesional con título universitario y con matricula vigente
e. Cocineras/os: al menos 4 (cuatro) considerando el volumen requerido.
f. Tecnólogo/a: Profesional con título universitario y con matricula vigente

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 57-16 las documentaciones, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

c.5.2) El oferente deberá contar con al menos dos (2) vehículos para el transporte sean propios o subcontratado, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio. Los vehículos deben contar con habilitación municipal vigente (patente de rodados), logo de la empresa, carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de

Lic. Silvina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 57-16 la documentación pertinente a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

c.5.3) Copia autenticada de Constancia y Nómina de Personal, emitida por el I.P.S. (Vigente) con al menos 10 (diez) empleados inscriptos.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 57-16 la documentación pertinente a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa SENSICRED S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

d) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Servicio es de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicio). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 "SERVICIO DE CATERING – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 317063 a la empresa **SENSICRED S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 99.000.000**.- y un monto máximo de **Gs. 198.000.000.-**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Dir...
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 12 de diciembre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica